



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 31

Anuncio **582/2023**

martes, 14 de febrero de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

**Ayuntamiento de Almendralejo**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Almendralejo**  
**Almendralejo (Badajoz)**

**Anuncio 582/2023**

*Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Monitor de Mayores y Participación Ciudadana de la OEP 2021, acogida a estabilización de empleo temporal*

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, de una plaza de Monitor de Mayores y Participación Ciudadana, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2021, acogida al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, a seleccionar mediante el sistema de concurso de méritos.

Por decreto 2022-9804, de 21 de diciembre de 2022, de la Alcaldía Presidencia, publicado en el BOE número 312, de 29 de diciembre de 2022, se convocó para la cobertura en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, mediante procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal, dentro del marco de ejecución de la oferta de empleo público del año 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 248 del día 28 de diciembre de 2021, de una plaza vacante de Monitor de Mayores y Participación Ciudadana, adscrita al puesto "309 Monitor de Mayores y Participación Ciudadana del Servicio de Atención Social y Participación Ciudadana" de los previstos por la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral fijo, a través del sistema de concurso de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproduce a continuación:

| PERSONAS ADMITIDAS |                              |           |
|--------------------|------------------------------|-----------|
|                    | Apellidos y nombre           | DNI       |
| 1                  | Gomato Márquez, Miguel Ángel | ****9765F |

| PERSONAS EXCLUIDAS |  |
|--------------------|--|
| Ninguna            |  |

El hecho de figurar en la lista de personas admitidas, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Las personas cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- La Secretaria, María del Carmen Gordillo Alcalá.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)